

**ACTA DE PUNTAJES FINALES
CONCURSO DOCENTE ABIERTO
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA
SEDE MENDOZA- Cód. 019 KM 26**

Siendo las 18: 00 horas del día 9 de septiembre de 2026, se reúnen via Meet, la responsable del Área de Concursos y Convocatorias, Lic. Patricia Bruno, con el Jurado integrado por los docentes Lic. Karen Funes, Lic. Manuel Guerrero, Lic. Noelia Piazza y Lic. Noelia Giménez; y como Moderadora la Lic. Agustina Pérez Richardi, para proceder a evaluar las carpetas de antecedentes, propuestas de actualización y entrevista personal de los postulantes.-----

Como lo indica el Reglamento de Concursos, el mínimo exigido para ingresar al Orden de Mérito es de 60 puntos para Titulares, 55 para Adjuntos y 50 para JTP.-----

Asimismo, se establece en el Reglamento de Concursos, que las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud asignarán los cargos conforme a las necesidades de cobertura de vacantes docentes, considerando los resultados del Orden de Mérito y los perfiles de cada postulante, procurando siempre vincular al candidato con el cargo que mejor se adecue a sus capacidades.-----

En el mismo documento, se indica que: "El docente convocado a integrar una cátedra, se desempeñará en calidad de "interino", con contrato por un año, según lo establecido en la Resolución N °33/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, que Reglamenta los Concursos para el acceso a Cargos Docentes, pudiendo ser renovados o no, por decisión de Decanato, de acuerdo a su evaluación de desempeño.-

Luego del análisis se confeccionó la siguiente tabla de puntajes finales:

Materias Y Cargos:

Materias	Cargo	Postulante	Puntajes finales
Farmacología electro fisiokinésica	Adjunto	Jeremias G. Cortes DNI N°: 35936450	55,30 Orden de Mérito
Kinesiología legal	Titular	Juan Manuel Rodríguez Gulino, DNI N° 32.193.061	35
Anatomía	JTP	María Salomé Yagüe DNI N°: 39084806	43

El Jurado agradece en nombre de las autoridades a todos los postulantes el haber respondido a esta convocatoria. Desea hacer algunas observaciones personalizadas a cada uno.

Con respecto al candidato Jeremías Cortes, considera valiosa su experiencia profesional y su desempeño de varios años en el dictado de la cátedra. Su puntaje supera el exigido para ingresar al Orden de Mérito. Sin embargo, el Jurado no puede dejar de recomendarle firmemente que inicie su formación en Educación Superior, la cual le permitirá potenciar sus habilidades didácticas y metodológicas. Al mismo tiempo, le aconsejan que, dada la inmediatez de los cambios tecnológicos aplicados a la enseñanza, que se mantenga actualizado con cursos y actividades de formación continua, como los ofrecidos por la UM.-----

Con respecto al postulante Juan Manuel Rodríguez, resulta meritoria la predisposición por iniciarse en el rol pedagógico. Sin desmerecer sus logros, ni capacidades, su falta de experiencia en docencia superior, no responde a los requisitos de la convocatoria y resulta perjudicial a los intereses de la cátedra, y del estudiantado. El Jurado le sugiere, si está decidido a iniciar una carrera docente, a que opte por una Adscripción en la materia, y diseñe un plan personal de capacitación pedagógica, que incluya docencia a nivel universitario y herramientas informáticas aplicadas a la enseñanza.-----

En el caso de la candidata Salome Yagüe, el Jurado reconoce su experiencia laboral como muy valiosa, pero la falta de experiencia como docente, es un factor que influye negativamente, ya que la enseñanza de alumnos universitarios conlleva una responsabilidad no sólo por contenidos temáticos, sino por las capacidades pedagógicas y metodológicas con las que debe contar un educador. Por lo tanto, le

recomiendan hacer una Adscripción en las materias de su interés, y considerar completar una formación específica en docencia superior, además de realizar las formaciones que ofrece la UM sobre nuevas modalidades metodológicas y herramientas informáticas, que reforzarían sus capacidades didácticas.-----

En el caso del postulante Federico Farruggia, quien fuera originalmente admitido a esta segunda etapa del concurso, su declaración jurada indicó que el número de cátedras que dicta excede lo aprobado por el Artículo 47 del Estatuto de la UM, el cual indica: " Los profesores sólo podrán desempeñarse, como máximo, en dos cátedras por facultad. En caso excepcional y transitoriamente, podrá designarlo la autoridad universitaria en un máximo de tres". -----

En conclusión, los cargos de Titular en Kinesiología Legal, y JTP de Anatomía resultan vacantes. La Facultad ejercerá su derecho de volver a convocar a concurso en una fecha próxima.-----

Siendo las 21 horas se da por finalizado el acto administrativo y se firma el documento el cual será debidamente público en la página de concursos de la Facultad de Ciencias de la Salud .-----



Lic. Agustina Pérez Richardi



Lic. Karen Funes



Lic. Manuel Guerrero



Lic. Noelia Piazza



Lic. Noelia Gimenez